

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2/2024

### PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

En Granada, a 08 de marzo de 2024.

Estimados y estimadas asambleístas:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 42.4. de los Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, en adelante FADMES, y en cumplimiento de la Resolución número 1/2024 de la Comisión Electoral, de fecha de 8 de marzo de 2024, por la cual se insta a esta Secretaría General a convocar Asamblea General Extraordinaria para elegir nuevo titular de la presidencia, en los términos previstos en el artículo 26 del Reglamento Electoral de la FADMES, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la *Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas*, y de acuerdo con lo recogido en la resolución de 1 de febrero de 2024, adoptada por la Sección Competicional y Electoral del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el expediente TADA E-3/2024 y E-4/2024 (acumulados), les convoco a la reunión de Asamblea General Extraordinaria de esta Federación, que se celebrará el próximo día **01 de abril de 2024**, lunes, a las 18:00h en primera convocatoria y a las 18:30h en segunda, en Granada, en lugar a determinar que será comunicado con la debida antelación, y habilitada simultáneamente por medios telemáticos, a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Presentación e intervención de las personas candidatas, si procede.

PUNTO 2º.- Sorteo y constitución de la Mesa Electoral

PUNTO 3º.- Votaciones para la elección de nueva persona titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Beatriz Pérez-Ferrín Cienfuegos.  
Secretaria General de la FADMES

SECRETARÍA  
GENERAL

**INFORMA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del Reglamento electoral de la FADMES, y el artículo 26.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, las acreditaciones para acceder a la Asamblea General y ejercer el derecho a voto deberán obtenerse en el mismo lugar y día de su celebración\*, desde media hora antes del inicio, siendo necesario para ello, aportar la siguiente documentación:

<b>CLUBES DEPORTIVOS</b>	
<b>Si asiste el titular de la Presidencia</b>	<b>Si no asiste el titular de la Presidencia</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>DNI</b> original del Presidente/a.</li><li>- <b>Certificado del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a y el sello del club</b>, acreditativo de que la persona que comparece a ejercer el voto ostenta la presidencia.</li><li>- Fotocopia del <b>certificado o diligencia de inscripción en el RAED, o declaración responsable</b> de la persona titular de la Presidencia del Club indicando la inscripción en el Registro, en la respectiva modalidad o especialidad deportiva, junto con el número y fecha de registro.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>DNI</b> original de la persona autorizada y <b>fotocopias del DNI</b> del Presidente/a, Secretario/a y de la persona autorizada.</li><li>- <b>Certificado del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a y el sello del club</b>, notificando la imposibilidad de asistencia del Presidente/a a la Asamblea, indicando el nombre de la persona autorizada, miembro del club, mayor de edad, que vaya a ostentar la representación de la entidad.</li><li>- Fotocopia del <b>certificado o diligencia de inscripción en el RAED, o declaración responsable</b> de la persona titular de la Presidencia del Club indicando la inscripción en el Registro, en la respectiva modalidad o especialidad deportiva, junto con el número y fecha de registro.</li></ul>
<b>ÁRBITROS/AS, TÉCNICOS/AS Y DEPORTISTAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación con <b>DNI</b> o <b>Pasaporte</b>. También será admisible el <b>NIE</b>, ya que es el documento de identificación de extranjeros, bien mediante tarjeta física TIE, o bien mediante certificado de residencia, en caso de ciudadanos comunitarios.</li></ul>	

\* En caso de asistencia telemática, la documentación anteriormente referida deberá remitirse a la dirección de correo: [secretariageneral@fadmes.es](mailto:secretariageneral@fadmes.es) como máximo hasta las 10:00h del 01 de abril de 2024.

## ANEXO I: CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	DÍA DE SEMANA	DÍA	PROCESO ELECTORAL
08/03/2024	Viernes	Día 0	Apertura de Proceso Electoral y Convocatoria de Asamblea General
9/03/2024	Sábado	Día 1	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la FADMES
14/03/2024	Jueves	Día 6	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación
17/03/2024	Domingo	Día 9	Proclamación provisional por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia
18/3/2024	Lunes	Día 10	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia
22/3/24	Viernes	Día 14	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas
25/03/24	Lunes	Día 17	Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos
1/04/2024	Lunes <sup>2</sup>	Día 21	Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta
3/04/2024	Miércoles	Día 23	Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa
4/04/2024	Jueves	Día 24	Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa
8/04/2024	Lunes <sup>3</sup>	Día 26	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones
11/04/2024	Jueves	Día 29	Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

Las candidaturas deberán remitirse debidamente documentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 11 de marzo de 2016, y el artículo 23 del Reglamento Electoral de la FADMES, en el modelo publicado en la página web de la federación a tales efectos ([www.fadmes.es](http://www.fadmes.es)), a la dirección de correo de la comisión electoral de la FADMES: [comisionelectoral2024@fadmes.es](mailto:comisionelectoral2024@fadmes.es)

<sup>2</sup> Se traslada al lunes inmediatamente posterior, hábil.

<sup>3</sup> Se traslada al lunes inmediatamente posterior, hábil.



Toda la información del procedimiento será publicada en la página web oficial de la Federación, en la sede central de la misma, en sus Delegaciones Territoriales y en las Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en el caso de Jaén y Málaga.

## **ANEXO II: OTRA INFORMACIÓN**

**Enlace sedes:** <https://fedamon.es/delegaciones-territoriales/>

**Enlace miembros Asamblea General:** <https://fadmes.es/asamblea-general/>

**Enlace composición Comisión Electoral:** <https://fadmes.es/comites-fam/>

**Enlace a la Orden de 11 de marzo de 2016,** por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/2>

**Enlace al Reglamento Electoral de la Federación:** <https://fedamon.es/wp-content/uploads/2020/03/Reglamento-Electoral-FAM-BOJA-11.03.2020.pdf>

